



Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2012.

NUM 800 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere contratar los servicios de una consultoría de apoyo al proceso de pre-inversión año 2013, con el fin de aumentar la capacidad de la unidad de secplan, a través de la creación de carteras de proyectos a ser financiados a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, proceso presupuestario 2013.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-74-LE12, "Consultoría de apoyo al proceso de pre-inversión año 2013", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante